Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 1545

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 31/2011 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS PARA LA VIII REGIÓN SANITARIA – MISIONES" – PLURIANUAL - I.D. 223.689.

Asunción, 05 de diciembre de 2011

VISTOS:

Los antecedentes administrativos relacionados con la Licitación Pública Nacional N° 31/2011 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS PARA LA VIII REGIÓN SANITARIA - MISIONES"- PLURIANUAL; entre los cuales figura el Informe de Estudio de Ofertas y Recomendación de Adjudicación, elaborado por el Comité de Evaluación conformado para la presente Licitación Pública Nacional; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social ha convocado a Licitación Pública Nacional N° 31/2011 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS PARA LA VIII REGIÓN SANITARIA - MISIONES"- PLURIANUAL, conforme al Plan Anual de Contrataciones aprobado y vigente.

Que en el Acto de Sesión Pública Virtual, efectuado en fecha 02 de noviembre del corriente año, fueron recibidas 23 (veintitres) Ofertas.

Que el Comité de Evaluación, conformado por el Lic. Miguel A. López, representante de la DGAF; el Abg. Oscar Arza, representante de la DGAJ; el Dr. Julio César Borda, representante de la DGDSRS; el Sr. Adolfo Maldonado, representante de la Dirección Biomédica – DGGIES, ha elevado su Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación, de conformidad con lo previsto en el Art. 64° del Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Que los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y en el Decreto N° 21909/03, que la reglamenta.

Que el Art. 28 de la misma Ley dispone que corresponde a la máxima autoridad de la Convocante, resolver sobre la adjudicación.

Que la Dirección General de Asesoría Jurídica, según Dictamen A.J. N° 3185, de fecha 05 de diciembre de 2011, ha emitido su parecer favorable a la presente Resolución.

Que, conforme a los Artículos 19°, y 20° numeral 6, del Decreto N° 21.376/98, al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social corresponde ejercer la administración general de la Institución; y el numeral 7 del Art. 20° del mismo Decreto establece que una de sus funciones específicas es la de *"dictar Resoluciones que regulen la actividad de los diversos programas y servicios, reglamenten su organización y determinen sus funciones"*;

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

LA MINISTRA DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
R E S U E L V E :

Artículo 1°. Adjudicar la Licitación Pública Nacional N° 31/2011 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS PARA LA VIII REGIÓN SANITARIA - MISIONES"- PLURIANUAL; de acuerdo con el siguiente detalle:

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – MINISTRO

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 1545

EMPRESA	ÍTEM	MONTO
DISTRIBUIDORA YPACARAY S.A.	1, 12, 13, 14.-	194.166.500
SUMINISTROS MÉDICOS S.R.L.	2.-	110.000.000
BIOTEC DEL PARAGUAY S.R.L.	3, 4, 9, 11, 23, 44.-	205.084.980
CHACO INTERNACIONAL S.A.	5.-	7.000.000
EXIMPAR S.R.L.	6, 15, 47, 48, 49, 50, 51.-	39.031.760
IN SITU S.A.	7, 8.-	16.620.000
GT SCIENTIFIC S.A.	10.-	100.000.000
ARGON S.R.L.	16, 18, 25, 26, 30, 35, 36, 39, 45, 46.	125.589.890
INDUSTRIA PARAGUAYA DE GASES S.R.L	17, 29.-	66.615.271
LA CASA DEL MÉDICO S.A.	19, 31.-	21.258.000
D&D DISTRIBUIDORA S.A.	20.-	41.500.000
SIEMED de Rolando López.	22.-	309.999.999
FALCON COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L.	27.-	45.999.996
SCARPE S.R.L.	28, 40.-	8.184.000
SERVICIO ELECTROMEDICO PROFESIONAL S.R.L.	32, 34.-	17.000.000
ANDRES H. ARCE S.A.	33, 43.-	12.600.000
CIRUMED de Luis Armando Abbate.	38, 41, 52.-	17.820.000
ALBATROS S.A.C.I.	42.-	13.000.000
VICENTE SCAVONE & CIA. C.E.I.S.A.	53.-	74.800.000
T. ADJUDICADO		1.426.270.396.

MONTO DE ADJUDICACIÓN: GUARANÍES UN MIL CUATROCIENTOS VEINTE Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS.

Artículo 2°. Imputar los montos resultantes de la presente contratación con cargo a los fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación aprobados para el Ejercicio Fiscal 2011, asignados al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, de conformidad con la disponibilidad presupuestaria, quedando saldos pendientes para el próximo Ejercicio Fiscal 2012, previa aprobación por Ley.

Artículo 3°. Declarar desiertos los ítem 21, 24, 37, por los motivos expuestos por el Comité de Evaluación.

Artículo 4°. Autorizar a la Dirección Operativa de Contrataciones el inicio de un nuevo llamado en los ítem declarados desiertos.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
MINISTRO

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 1515

05 de diciembre de 2011
Hoja N° 3

Artículo 5°. Autorizar a la titular de la Dirección General de Administración y Finanzas a suscribir los contratos respectivos.

Artículo 6°. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

DRA. ESPERANZA MARTÍNEZ
MINISTRA

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
SECRETARIA GENERAL DEL PARAGUAY
MINISTRO

lpal/lbm